

A las 13 horas.—Finca número 33: Don Antonio Vázquez Ramos

A las 16 horas.—Finca número 34: Doña Carmen Romera Vera.

Málaga, 22 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—8.062-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

22070 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 39, el casco de seguridad no metálico, modelo «Mon-Cap», fabricado por la Empresa «Don José Ayala Ruiz», de Barcelona, para clase «N», o de uso normal.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de casco de seguridad no metálico, modelo «Mon-Cap», fabricado por la Empresa «Don José Ayala Ruiz» de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el casco de seguridad no metálico, modelo «Mon-Cap», fabricado por don José Ayala Ruiz, con domicilio en Barcelona, calle Juncá, número 35, como elemento de protección de la cabeza de clase «N», o de uso normal, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones a 1.000 voltios.

Segundo.—Cada casco del expresado modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a la resistencia técnica del mismo, y de no ser ello técnicamente posible, un sello adhesivo con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación número 39, de 11 de junio de 1976-casco «N» o de uso normal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-1, de cascos de seguridad no metálicos, aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 1974.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

22071 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 40 la banqueta aislante de maniobras, tipo A, clase I, hasta 20 KV marca «Mayco», de patas fijas, presentada por la Empresa «Mayco», de Barcelona, como elemento de protección de las maniobras de instalaciones eléctricas de alta tensión.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la banqueta aislante de maniobras, tipo A, clase I, hasta 20 KV, marca «Mayco», de patas fijas, presentada por la Empresa «Mayco», de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la banqueta aislante de maniobras, tipo A, clase I, hasta 20 KV., marca «Mayco», de patas fijas, presentada por la Empresa «Mayco», con domicilio en Barcelona-8, Mariano Cubi, 28-30, como elemento de protección de las maniobras de instalaciones eléctricas de alta tensión.

Segundo.—Cada banqueta aislante de dicho modelo y tipo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación número 40, de 15 de junio de 1976-banqueta aislante de maniobras, modelo tipo A, clase I.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-6 de banquetas aislantes de maniobras, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

22072

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 41 la banqueta aislante de maniobras, marca «Mayco», tipo A, clase II, hasta 30 KV., de patas desmontables, presentada por la Empresa «Mayco», de Barcelona, como elemento de protección personal de las maniobras de instalaciones eléctricas de alta tensión.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la banqueta aislante de maniobras, marca «Mayco», tipo A, clase II, hasta 30 KV., de patas desmontables, presentada por la Empresa «Mayco», de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la banqueta aislante de maniobras, marca «Mayco», tipo A, clase II, hasta 30 KV., de patas desmontables, presentada por la Empresa «Mayco», con domicilio en Barcelona-8, calle Mariano Cubi, 28-30, como elemento de protección personal de las maniobras de instalaciones eléctricas de alta tensión.

Segundo.—Cada banqueta aislante de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación número 41, de 16 de junio de 1976-Banqueta aislante de maniobras modelo A, clase II.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-6 de banquetas aislantes de maniobras, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

22073

ORDEN de 28 de septiembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 303.081, promovido por «C. H. Boehringer Sohn», contra resolución de este Ministerio de 22 de noviembre de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.081, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «C. H. Boehringer Sohn», contra resolución de este Ministerio de 22 de noviembre de 1968, se ha dictado, con fecha 14 de noviembre de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de "C. H. Boehringer Sohn", contra la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), de veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, que concedió el registro de la marca internacional número trescientos cinco mil ochocientos cinco "Concentrats Visarome, Antirides Marcel Contier, Paris", y contra la denegación presunta del recurso de reposición promovido contra el anterior acuerdo, debemos declarar y declaramos que las referidas resoluciones recurridas son conformes a derecho y por ende válidas y subsistentes; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.